

**GUÍA DE INTERVENCIÓN
CON VÍCTIMAS DE TRATA
PARA PROFESIONALES
DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**



APRAMP

GUÍA DE INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE TRATA PARA PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**Cómo proteger y asistir a las Víctimas de
Trata con Fines de Explotación Sexual**



Edita:

APRAMP

Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer
Prostituida.

C/. Jardines, 17- 28013 Madrid

Tel.: 91 530 32 87

Email: apramp@apramp.org

www.apramp.org

Diseña, maqueta y realiza: PardeDós Artes Gráficas S.L.

Índice

APRAMP, un recurso de referencia.....	5
Propuestas de cooperación con profesionales de los Medios de Comunicación.....	9
La trata de personas con fines de explotación sexual.....	13
La trata, un delito reconocido.....	16
La trata en cifras.....	17
Qué deben saber los profesionales de los medios de comunicación.....	20
Historias de vida.....	24
El papel de los medios de comunicación.....	27
Fuentes de información.....	31
Fuentes internacionales.....	35
Ponerle rostro humano: testimonios.....	38
Propuesta de cooperación y recomendaciones.....	55
Apramp ofrece a los medios de comunicación.....	56
Diccionario.....	62
Reconocimiento a una buena práctica.....	67

APRAMP, un recurso de referencia

La Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a Mujeres Prostituidas, APRAMP, lleva más de 25 años junto a mujeres explotadas sexualmente. Los últimos 10 años ha centrado su trabajo en la asistencia integral de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Su metodología única, logra la libertad y la recuperación física y social de cientos de mujeres al año.

APRAMP se constituye como asociación en 1984 para trabajar en un proyecto encaminado a la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida. Nace como el primer recurso integral dirigido a las mujeres en situación de prostitución, *“las excluidas de las excluidas”*.

La asociación se concibe desde el primer momento para atender las necesidades no cubiertas de las mujeres explotadas sexualmente y para ser puente entre ellas y los servicios públicos. Su propósito era y es contribuir a cambiar la realidad, superando el asistencialismo y haciendo protagonista a la mujer, ofreciéndole oportunidades y contribuyendo a que recuperen su libertad, sus derechos y su dignidad. Sus actuaciones están marcadas por la flexibilidad y la adaptabilidad.

Estos criterios han permitido a la asociación ir adecuando sus programas y servicios a las necesidades que detectan en el trabajo diario, centrándose en la identificación, el empoderamiento y la protección de las personas explotadas sexualmente, particularmente quienes son víctimas de la trata de seres humanos.

La organización se ha convertido progresivamente en el recurso de referencia para las mujeres en situación de prostitución gracias a su especial modelo de intervención, considerado hoy como un ejemplo de buenas prácticas.

APRAMP centra su actuación en las personas que han sufrido explotación sexual y muy especialmente trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Son sobre todo mujeres y en menor medida transexuales, aunque también existen hombres.

La asociación es consciente de que la realidad de la esclavitud moderna en España abarca otras formas de explotación que no están siendo suficientemente atendidas, y se plantea cómo dar respuesta a otras necesidades que ya están saliendo a su encuentro, como son la trata con fines de explotación laboral, para el servicio doméstico o para la mendicidad callejera, entre otras.

Con el tiempo la asociación ha ido evolucionando y adecuando las prestaciones a las nuevas necesidades, ofreciendo una variedad de servicios y recursos -sanitarios, sociales y jurídicos- útiles para estas personas, en siete ciudades de España.

Consciente de la necesidad de facilitar el acceso a un empleo como alternativa a la situación de explotación de la que salen, proporcionando formación progresiva para que las personas puedan alcanzar su propia autonomía personal, social y económica.

También impulsa proyectos de cooperación con los países de origen de las mujeres que atiende, como Brasil y Paraguay. Son proyectos centrados en la prevención de la trata y la coordinación con autoridades para garantizar, en su caso, el adecuado retorno a sus países de origen. Siempre pegada

a las necesidades de las personas, la asociación no cesa de innovar y generar propuestas de colaboración y formación con instituciones, con otras entidades y con la sociedad.

APRAMP ha sido capaz de desarrollar una metodología propia, basada en un conocimiento profundo de la realidad y en el trabajo cercano con las personas afectadas. Esta metodología única ha hecho de APRAMP una asociación referente, capaz de detectar situaciones de explotación y trata para contribuir a devolver la libertad y dignidad a más 500 personas cada año

*Rocío Nieto
Presidenta de APRAMP*

Propuestas de cooperación con profesionales de los Medios de Comunicación

Los medios de comunicación tienen un papel crucial a la hora de informar a la sociedad sobre el fenómeno de la trata de seres humanos.

APRAMP, consciente de ello, ofrece información y formación a los profesionales de la comunicación y realiza a continuación una serie de propuestas y recomendaciones, para:

- Informar y concienciar a la sociedad.
- Entender la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Ayudar a los medios de comunicación para un tratamiento adecuado de la información y del uso del lenguaje y las imágenes.

Los medios de comunicación juegan un papel crucial a la hora de informar a la sociedad sobre el fenómeno de la trata de seres humanos, puesto que muchas personas conforman su opinión sobre este delito únicamente a partir de la información ofrecida por los medios de comunicación.

Pueden actuar en positivo concienciando a la sociedad, reforzando los derechos de las víctimas y contribuyendo a crear un entorno de tolerancia cero para con los explotadores y los consumidores de personas tratadas.

Además, los medios de comunicación pueden y deben mostrar el problema en su complejidad y sacar a la luz sus causas, difundiendo así la realidad de la trata entre la población.

Pero puesto que la trata de seres humanos es un asunto complejo y lleno de matices, es fácil cometer errores, como poner en riesgo la seguridad de las víctimas o dañar su dignidad.

A esto se añade la presión del tiempo con que se suelen realizar las piezas informativas, la falta de formación de periodistas y editores y la carencia de recursos visuales sobre el tema. Este conjunto de factores no facilita un tratamiento informativo adecuado del problema y dificulta que los medios

de comunicación puedan cumplir un papel educador o de denuncia social.

Además, la investigación en profundidad sobre este tema no está al alcance de todos los formatos periodísticos y se precisa de especialización, tiempo y recursos.

APRAMP reconoce el papel fundamental de los medios de comunicación para afrontar el delito de la trata y la explotación de personas. Es para facilitar la comprensión del tema y mejorar el entendimiento mutuo por lo que presenta esta propuesta de cooperación.

“ *En España existe esclavitud. Entonces, ¿por qué no llamar a las cosas por su nombre también en los medios de comunicación?* ”

La trata de personas con fines de explotación sexual

La trata de personas con fines de explotación sexual

El comercio de personas con fines de explotación sexual es una realidad en todo el mundo. España es señalada por Naciones Unidas como uno de los principales países de destino.

En España la industria del sexo está extendida y normalizada. La prostitución se encuentra en una situación de alegalidad, es decir, no es un delito pero tampoco está regulada como actividad profesional. Sin embargo, la “prostitución ajena” o la explotación sexual sí es un delito, a pesar de no ser siempre perseguida.

Además, España ha sido en los últimos años un polo de atracción de inmigrantes. Las políticas de control migratorio han hecho florecer la figura de los “facilitadores”, personas

que “ayudan” a cruzar las fronteras a miles de personas migrantes y, que en muchas ocasiones son en realidad “captadores” de potenciales víctimas de trata.

Muchas de estas personas migrantes son captadas por los tratantes a través del engaño para luego ser explotadas en España a través de la fuerza, la coerción, el aprovechamiento de situaciones de pobreza y necesidad o la generación de deuda por los “servicios” de entrada en el país.

“Este fenómeno tiene un nombre: trata de seres humanos con fines de explotación. Es lo que Naciones Unidas ha denominado como la esclavitud del siglo XXI.

La trata, un delito reconocido

Hasta 2010 España no tipificó como delito la trata de personas. Y el primer Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual comenzó a aplicarse en 2009. Esto supone que España está comenzando a responder a esta realidad.

La estrategia policial, por ejemplo, prácticamente acaba de incorporar un enfoque basado en los derechos de las víctimas: hasta ahora era habitual que las víctimas fueran tratadas como inmigrantes irregulares y deportadas sin el reconocimiento de sus derechos.

A pesar de los cambios recientes, queda todavía mucho camino por recorrer para garantizar la correcta identificación de las víctimas y su derecho a la protección. De hecho, todavía se siguen supeditando estos derechos a la cooperación de las víctimas con la justicia.

Hoy por hoy, las autoridades facilitan fondos a las entidades especializadas en la asistencia y protección pero no existe un organismo gubernamental que vele por el cumplimiento de sus derechos.

Es necesario, además, poner en marcha medidas de reconocimiento e impulso de otros tipos de explotación como la laboral o la mendicidad forzada, que también se dan en España a pesar de no existir datos oficiales sobre ellas.

La trata en cifras

Cada año más de 4 millones de personas son forzadas a algún tipo de servidumbre, lo que genera más de 5.000 millones de dólares, según datos de Naciones Unidas.

30 millones de mujeres y niñas han sido forzadas a la explotación sexual en los últimos 30 años, en comparación con los 12 millones de esclavos vendidos entre los siglos XII y XIX que duró el comercio transatlántico (Inter. Centre Prevention Crime).

España es uno de los principales países de destino de mujeres tratadas para fines de explotación sexual (NNUU).

Cada año la policía identifica a más de 1.500 víctimas de trata con fines de explotación sexual (CICO) en España. Las entidades especializadas atienden a un número todavía mayor

de víctimas. Sólo el 1% de las víctimas son identificadas en Europa Occidental (NNUU).

La prostitución está muy extendida y normalizada en España: el 39% de los hombres confiesan haber pagado por sexo (NNUU) y el 80% de las personas en situación de prostitución son o han sido víctimas de trata (APRAMP).

La trata con fines de explotación sexual es la más conocida y socialmente atendida, aunque no por ello la única. Existen pocos datos y escasa atención a otras formas de explotación como la laboral, la mendicidad forzada, etc.

En 2010 España tipificó como delito la trata de seres humanos. España ha ratificado tratados internacionales por los que se compromete a poner los derechos de las víctimas en el centro de su actuación. Sin embargo, sólo la Ley de Extranjería reconoce algunos de estos derechos que en la práctica son difíciles de garantizar.

“ Entre 600.000/800.000 personas cruzan fronteras cada año para ser explotadas posteriormente.

El 80% son mujeres y niñas para la explotación sexual.

(Trafficking in Person 2005).

Qué deben saber los profesionales de los medios de comunicación

Los medios de comunicación necesitan poder contar la historia de las personas que sufren esta explotación. Sin embargo, las personas que sufren o han sufrido explotación sexual tienen enormes reticencias a narrar su experiencia a los medios de comunicación. Del mismo modo, las organizaciones que las protegen y atienden suelen ser tremendamente celosas a la hora de proponerles entrevistas con periodistas.

Es importante que los profesionales de los medios de comunicación entiendan sus razones, las respeten y sepan superar las reticencias de las víctimas.

Necesitan preservar su identidad

La mayoría de las personas tratadas ha sufrido amenazas sobre ellas y sobre sus seres queridos y en ocasiones han presenciado cómo estas amenazas se cumplían. Exponerse a ser reconocidas, aunque haya pasado tiempo, supone un riesgo real.

Incluso si acceden a una entrevista, la toma de imágenes y sonido supone un alto nivel de estrés para ellas, porque les preocupa ser reconocidas por su físico -aunque la grabación se haga de espaldas-.

Se sienten estigmatizadas y juzgadas

A pesar de haber sido víctimas de un engaño y de haber sido forzadas a ejercer la prostitución, se suelen sentir culpables y avergonzadas. No desean que ni su comunidad de origen ni su nuevo entorno sepan por lo que han tenido que pasar, ya que el mundo relacionado con la prostitución sigue rodeado de estigma y rechazo social.

Contar su experiencia supone un sufrimiento

La mayoría de las personas que cuentan con el apoyo de una entidad especializada deciden denunciar y entienden la importancia de contar su historia. Sin embargo, el hecho de volver a narrar su experiencia puede ocasionarles un daño añadido, llegando incluso a suponer una revictimización.

No siempre entienden el objetivo de una entrevista

Es fácil que entiendan que contar su historia ayudará a la lucha contra la trata. Sin embargo, es más que probable que no les aporte beneficios sobre su caso particular, mientras que sí perciben potenciales riesgos.

Su consentimiento debe ser informado y consciente

Enfrentarse a una entrevista con preguntas abiertas sobre lo que han sufrido y sobre sus sentimientos no es fácil. En ocasiones, se sienten obligadas a realizar la entrevista, ya que suelen ser propuestas por la entidad que las ha apoyado.

Pero el hecho de que acepten conscientemente ofrecer su testimonio no significa que no vayan a pasar por una situación estresante.

Las entidades especializadas en asistencia integral protegen la identidad y la dignidad de las víctimas. Y a pesar de ser conscientes de que los medios de comunicación son clave

para concienciar a la sociedad y fortalecer los derechos de sus defendidas, han tenido experiencias que han afectado negativamente a las entrevistadas.

Por ese motivo, la mayoría de las entidades tienden a ser muy proteccionistas y a no exponer a las víctimas a situaciones comprometidas.

“ *Los profesionales de los medios deben tener en cuenta todos estos aspectos y aceptar las indicaciones de las entidades para acercarse a las víctimas con sensibilidad y respeto a su sufrimiento.* ”

Historias de vida

“Mis amigas me contaban que España había mucho trabajo, que se ganaba mucho dinero. Un amigo nos dijo que conocía a la agencia que organizaba todo el viaje. Ellos me buscaron el trabajo y se encargaron de todo. Me compraron ropa, me explicaron como pasar la frontera como turista”.

“Estuve en ese infierno, 8 meses, obligada a acostarme con cientos de hombres, a realizar prácticas que nunca imaginé. Siempre pensando en escapar, pero ¿cómo? Estaba todo el día controlada, cada vez que me negaba a algo, me pegaban palizas, me castigaban aislada y sin comer.

Tenía mucho miedo. Me obligaron a consumir alcohol y drogas, cocaína, con los clientes. A veces, sentía ganas de llorar con los clientes, quería contarles, pero no me atrevía”.

Liana, paraguaya de 17 años

Su sueño, trabajar en España

Su pesadilla, 8 meses de esclava sexual en Madrid

“Un día mi novio me dijo que me enviaba a Madrid y que allí trabajaría para él ejerciendo la prostitución. Estaba tan rota de dolor por las palizas que me daba, y tenía tanto miedo que obedecí en todo”.

“En Madrid me vendieron por 1.000 €, y me obligaron a prostituirme en la calle Montera. Todo lo que ganaba me lo quitaban. Allí estuve tres meses, esclavizada a la luz del día en pleno centro de Madrid, con 10, 15 hasta 30 hombres por día. ¡No sabía que hacer; Ahora no entiendo por qué no fui capaz de pedir ayuda, por miedo supongo, estaba aterrada”.

María, rumana.

María conoció a un chico y se enamoró, en dos semanas estaban viviendo juntos. Al principio todo fue bien hasta que él comenzó a controlar sus movimientos, a aislarla de su familia y a golpearla fuertemente. María no contó nada, por vergüenza y por miedo.

“ Es cierto que, en los últimos años, la prensa ha ido prestando más atención a esta realidad, tratándola con mayor profundidad. Sin embargo, todavía es necesario que los medios informativos se aproximen al tema relacionando las causas y las consecuencias de este grave delito y que ofrezcan información enfocada a incrementar la colaboración ciudadana y a fortalecer los derechos de las víctimas.

El papel de los medios de comunicación

Iluminar el problema

La trata de seres humanos es un problema complejo, con muchos matices. Es necesario entender sus causas y consecuencias, analizar y aportar datos objetivos para contextualizar la información en el marco de derechos de las víctimas.

Proveer información de ayuda

Es importante que los medios faciliten siempre información de ayuda a potenciales víctimas, como teléfonos o recursos a los que dirigirse. Del mismo modo, deberían proporcionar indicaciones sobre con quién debe contactar la población si conoce un posible caso de trata.

Señalar a los explotadores

La mayoría de las noticias sobre trata de seres humanos se centran en las víctimas, normalmente a partir de información de redadas policiales. Desde APRAMP creemos que es responsabilidad de los medios de comunicación respetar la identidad y la dignidad de las víctimas y centrarse en mos-

trar el perfil de los explotadores o de los clientes que hacen posible este negocio, así como en la respuesta del Estado al problema.

Cómo tratar la información

La compleja realidad de la trata de personas hace necesario abarcarla en toda su amplitud y no simplificar la información cayendo en tópicos o estereotipos que no ayudan a entenderla.

A pesar de la dificultad del trabajo diario de los/as periodistas por la falta de tiempo y recursos de los que disponen, siempre es posible mejorar el tratamiento de la información y el uso del lenguaje y las imágenes.

Del mismo modo que la sociedad ha ido modificando su concepción de la violencia de género gracias, en parte, al tratamiento dado por los medios de comunicación al problema, estamos convencidas de que los medios pueden mejorar la comprensión del fenómeno de la trata de personas y la explotación sexual para contribuir a su erradicación.

Mostrar el problema: cifras y datos

La primera dificultad a la que se enfrentan los periodistas es la de poder ilustrar la magnitud del problema con cifras fiables. Sin embargo, los datos oficiales que se ofrecen solo abarcan la explotación sexual y se refieren exclusivamente a la actuación policial, fundamentalmente en clubes. Es necesario interpretar que representan la punta del iceberg de la realidad. Naciones Unidas estima que en Europa Occidental solo se identifica el 1% de las víctimas.

No existen fuentes que muestren el fenómeno en su totalidad, su magnitud y su complejidad. La falta de datos precisos no puede interpretarse como ausencia del problema, como suele ocurrir respecto a la trata de personas con otros fines de explotación distintos al sexual.

La realidad es que todas las semanas salen casos a la luz de personas forzadas a la mendicidad, a la explotación sexual, o a realizar trabajos en sectores como la hostelería, la agricultura, etc., en condiciones análogas a la esclavitud.

Existen multitud de casos judiciales relacionados con la trata, a pesar de no haber podido ser imputado el delito como tal por no estar reconocido legalmente hasta el año 2010, en el Código Penal.

Es importante que los medios de comunicación sean capaces de aportar análisis más integrales a su audiencia, profundizando en un análisis más sensible a una realidad, conocida aunque esté poco documentada, tratando de huir de la frivolidad del relato.

Fuentes de información

La policía

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son la principal fuente de información para los medios de comunicación sobre este tema. Informan sobre su actuación a través de comunicados de prensa e imágenes de recurso.

A pesar de que la actuación policial ha ido evolucionando de manera positiva, reconociendo determinados derechos de las víctimas, este tipo de comunicación institucional sólo facilita la información relativa a detenciones, redadas o inspecciones.

Lamentablemente, es habitual que la policía se refiera a las víctimas como “prostitutas” a las que se detiene por su situación irregular en el país. A pesar de que este enfoque ha ido

cambiando, todavía es frecuente la denominación de “prostitutas” al referirse a personas que son en realidad víctimas de trata de seres humanos.

Cuando los medios de comunicación reflejan esta información, se suele presentar en el mismo nivel de importancia dos hechos:

- Que las mujeres se encuentren en una situación de explotación contra su voluntad,
- Que se encuentren en situación administrativa irregular.

Con eso se transmite al lector/a o al espectador/a la impresión de que las mujeres han cometido un hecho delictivo y se minimiza el delito del que son víctimas.

Las imágenes que se facilitan suelen estar centradas en las víctimas vestidas como “prostitutas”, mientras que los explotadores suelen aparecer ocultos.

Nunca se ofrece información sobre los clientes presentes en una redada, dando la impresión de que una parte fundamental en la comisión de este delito no existe o está ausente.

El Gobierno

El Gobierno, desde 2010, ofrece información relativa a la respuesta de la Administración ante el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, en cumplimiento con el Plan Integral contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual. Los datos más relevantes tienen que ver con la actuación policial -aunque estos no representen la totalidad de la realidad oculta.

Hasta la fecha no se ha sistematizado ninguna información integral sobre la actuación del Estado en la prevención, persecución y protección de los derechos de las víctimas. Tampoco se analiza la eficacia de las medidas puestas en marcha.

Se puede acceder a la información más reseñable en:
<http://www.seigualdad.gob.es/igualdad/luchaTrata/>

Las Entidades Especializadas

Las ONG's facilitan información sobre casos cuando se ha cometido una irregularidad, o cuando llevan a cabo acciones de sensibilización o de incidencia política. Y las personas

expertas que las integran ofrecen declaraciones y opiniones a disposición de los medios.

Las organizaciones que trabajan en primera línea son las únicas que pueden facilitar a los periodistas el acceso a testimonios. Pueden ofrecer historias humanas, que ponen cara a las cifras, aunque suelen ser muy restrictivas a la hora de exponer a las víctimas públicamente para proteger su identidad y su dignidad.

Ofrecen datos relativos a su actuación, a las obligaciones del Estado para con las víctimas y a su cumplimiento o falta de cumplimiento.

APRAMP

www.apramp.org

Red Española contra la Trata

www.redcontralatrata.org

Defensoría del Pueblo

La trata de personas con fines de explotación es un tema de interés para el Defensor/a del Pueblo, que difunde de manera activa información relativa a su preocupación sobre la falta

de diligencia debida por parte del Estado. Ha documentado la situación en España a través de un informe específico elaborado en 2012: “La trata de seres humanos en España: VÍCTIMAS INVISIBLES” que aporta información relevante sobre la situación en España.

Fuentes internacionales

Naciones Unidas

Naciones Unidas es una fuente de información indispensable que elabora informes de manera periódica y mantiene vínculos informativos a través de todas sus oficinas y planes específicos. Cabe destacar la Asamblea General, en su resolución 64/293, de 30 de julio de 2010, aprobó el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, y que ante la necesidad de crear mayor conciencia de la situación de las víctimas de la trata de personas y de promover y proteger sus derechos, designó el 30 de julio Día Mundial contra la Trata de Personas, invitando a celebrar a partir de 2014, a todos los Estados Miembros, los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, a que celebren este Día Mundial.

El informe de ONU que aporta más detalles sobre la realidad en España es “Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual”.

Departamento de Estado de EEUU

El informe anual que realiza el Departamento de Estado de los Estados Unidos Trafficking in Person es uno de los pocos informes que recoge información relativa a España sobre Trata de Personas.

OSCE

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa está encargada de dar a conocer a la sociedad todas las formas en las que se presenta la trata de personas. A petición de los 56 Estados participantes, la Oficina les proporciona asistencia para que puedan cumplir tanto los compromisos como las recomendaciones de la Organización. El Plan de Acción de la OSCE es el documento clave que proporciona el marco de referencia de las iniciativas de toda la Organización en la lucha contra la trata de personas.

OIT

Para la Organización Internacional del Trabajo, a trata de personas es la tercera actividad ilegal del mundo después de la venta de armas y el narcotráfico. Es una fuente de datos imprescindible sobre el trabajo forzoso, el tráfico humano y la esclavitud.

ACNUR

El Alto Comisionados de Naciones Unidas para los Refugiados ha firmado un memorando de entendimiento para la cooperación entre ACNUR y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD/UNODC) que pretende contribuir a la lucha contra la trata y el tráfico de personas y aumentar el intercambio de información. www.acnur.org/trata

Ponerle rostro humano: testimonios

Parte esencial del trabajo periodístico es poner rostro humano a la noticia. Ser capaces de contar la historia de alguien con nombre, edad, procedencia, para relatar lo que le sucedió, el daño que sufrió y qué consecuencias tuvo en su vida y en sus proyectos.

Los testimonios personales son una pieza clave también para concienciar a la sociedad sobre lo que está ocurriendo. Sin embargo, es necesario entender que esta premisa supone un riesgo en el caso de las víctimas de trata.

Muchas entidades ofrecen historias escritas o grabadas en video -válidas como recursos generales- para evitar exponer a las víctimas a un sufrimiento añadido.

“ Para ilustrar casos concretos o actuales es importante tener en cuenta los requisitos e indicaciones de la entidad que está apoyando a la víctima. Sólo así se puede garantizar la seguridad y el tratamiento adecuado, tanto de la persona entrevistada como de la información producida.

Nunca se debe mostrar la identidad de la víctima, aunque ésta no lo solicite expresamente (es posible que en el momento de la entrevista no sea consciente de la repercusión que puede tener sobre su vida). Es importante ofrecer diferentes opciones: uso de nombres ficticios, recurrir a técnicas como la dramatización para describir casos reales, etc., para preservar su identidad en los recursos audiovisuales.

Cómo entrevistar a víctimas de trata

Consentimiento informado.

Asegurando la autorización expresa de la víctima y no sólo de quienes le estén apoyando. Significa informar sobre la persona que realiza la entrevista, dónde será difundida, el propósito de la entrevista, su tono y su intención. Informar que la entrevista podrá beneficiar en general a la lucha contra la trata pero no su caso en particular. Indicar que no tiene porque contestar a las preguntas incómodas.

Presencia de ONG's.

Ofrecen seguridad y calma a las víctimas y garantizan el tratamiento adecuado a la situación particular de cada entrevistada. No se debe interpretar como una intromisión sino cómo un apoyo.

Construir confianza.

Cuidar el lenguaje corporal, no referirse a ellas en las entrevistas directamente como víctimas, no tratarlas como un objeto. No dar recomendaciones, ni promesas. No ser directivos, dejar que terminen las frases, permitir que cuenten su propia historia, ser pacientes en escuchar la historia entera, no completar las frases, respetar su ritmo. No juzgar y evitar preguntas como “por qué no huiste, o solicitaste ayuda”.

Sobre las preguntas.

No realizar preguntas que hieran su sensibilidad y que atenten contra su dignidad (sobre si la violaron, sobre cuantos clientes al día). Señalar sus problemas y necesidades y no sólo los detalles traumáticos. Mostrar su capacidad, valor y cómo pudo superar la situación.

Proteger su identidad.

Nunca exponer a las víctimas. Confirmar el uso de recursos audiovisuales con la entrevistada y con la asociación.

Cuidar el lenguaje.

Evitando palabras, expresiones o imágenes que las estigmaticen o que perpetúen estereotipos. Por ejemplo, no denominándolas “prostitutas”, o usar imágenes de recurso de prostitución callejera o redadas.

Tratamiento de la información.

Evitar el sensacionalismo, sobre todo en los titulares. Facilitar la comprensión de este crimen internacional, del marco legislativo y su cumplimiento, de las necesidades de las víctimas, de los recursos a su disposición y de la responsabilidad de la sociedad española.

Formación.

Es importante que los/as entrevistadores conozcan el tema previamente.

Analizar las causas

Globalmente, se debe evitar transmitir una idea simplista de las causas de la trata de seres humanos, así como huir de “caricaturizar” a las personas que la sufren.

La mayor parte de la sociedad relaciona la trata de seres humanos con la “trata de blancas” e imagina a alguien raptada, encerrada en una casa y amenazada con agresiones físicas. Sin embargo, aunque esos hechos también existen actualmente, la mayoría de las mujeres forzadas a ejercer la prostitución lo hacen porque en su proyecto migratorio han contraído una deuda con los explotadores que les obliga a ejercer la prostitución en unas condiciones impuestas.

Esto hace que muchas mujeres “consientan” a prostituirse por miedo a las amenazas, a las actuaciones de las autoridades o por deseos de salir adelante. La sutileza del sistema implica que muchas personas no se consideren víctimas y que incluso acepten su situación sin prácticamente necesidad de cadenas o control físico.

Pero el control existe y la amenaza también. Cualquiera persona que está obligada a realizar un trabajo contra su voluntad, sin tener otra opción, y recibiendo poco o nada como contraprestación debería ser considerada una esclava.

La razón no es la oferta de personas, que por necesidad o deseo de migrar, se exponen al tráfico y a la trata. La verdadera razón es la demanda que promueve un enorme negocio para tratantes y proxenetas que genera grandes y rápidos beneficios sin demasiados riesgos.

Como en todos los negocios, el elemento esencial es la demanda. España es el tercer país del mundo donde más hombres pagan por sexo: el 39% confiesa haber pagado alguna vez por ello.

Preguntas sugeridas a las víctimas:

- ¿Por qué viniste a España?
- ¿Qué medios te facilitaron para llegar?
- ¿Qué hace que una persona esté forzada a ejercer la prostitución en plena calle y no pueda solicitar ayuda?
- ¿Por qué crees que las víctimas no suelen denunciar?
- ¿Cuál es la respuesta que encontráis de las administraciones?
- ¿Qué crees que pasará si denuncias?
- ¿A qué riesgos se enfrenta una persona tratada?
- ¿Qué implica que una víctima haya sido liberada por la policía?
- ¿Qué ocurre después de la “liberación”?
- ¿Qué medidas de protección y reparación reciben las víctimas?

Preguntas sugeridas a las autoridades:

- ¿Cuáles están siendo las consecuencias de las medidas anti-trata?
- ¿Se ha mejorado en la persecución de los culpables?
- ¿Se suelen intervenir las cuentas de los responsables de la trama?
- ¿Se está atacando directamente al negocio?
- ¿Se está luchando eficazmente contra la corrupción?
- ¿Cuántos casos se han detectado este año?
- ¿Han incrementado en relación al año anterior?
- En el caso de una redada, ¿había clientes en esa redada?
- ¿Conocían las condiciones de abuso a la que estaban sometidas las mujeres?
- ¿Se publican estos datos de manera desagregada (por tipo de trata) en los informes sobre criminalidad?
- ¿Pueden ofrecer los datos por series históricas que nos permitan conocer la evolución del problema?

Contar las consecuencias y mostrar esperanza

Es importante que los medios de comunicación no se limiten a narrar la experiencia de explotación, violencia y abuso por la que han pasado las víctimas. Aunque éstas hayan sido capaces de huir de la explotación o hayan sido liberadas, ahí no se acaban sus problemas. Muchas de ellas siguen amenazadas, o se han visto obligadas a cometer actos delictivos y se sienten culpables y avergonzadas. Es ahora cuando necesitan una recuperación física y mental.

Reconstruir sus vidas y recuperar sus capacidades arrebatadas por el control, la violencia y la humillación a la que han sido sometidas es todo un reto. Las personas que sufren trata de seres humanos son y deben ser reconocidas como víctimas de violaciones de derechos humanos.

El Estado español tiene la obligación de garantizar los derechos de protección de las víctimas reconocidos en la legislación española y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por España.

Las víctimas de trata de seres humanos tienen derecho a asistencia y protección inmediata. Si se encuentran en situa-

ción administrativa irregular en España, tienen derecho a un periodo de restablecimiento y reflexión para decidir si quieren cooperar con la justicia a cambio de optar a un permiso de residencia y trabajo. También tienen derecho a la justicia y a una adecuada reparación, es decir a una indemnización y a que se les facilite la recuperación para retornar a su situación anterior a la vulneración sufrida.

Esto debería traducirse en facilitar el retorno voluntario y asistido a su país de origen o bien un apoyo para su integración socio-laboral.

Sin embargo, el reconocimiento de todos estos derechos y su incorporación a las estrategias de lucha contra la trata es algo muy reciente y en la práctica no se están garantizando todos los derechos de las víctimas.

Si los medios de comunicación se interesan por el cumplimiento efectivo de estos derechos, por las lagunas y retrasos en la aplicación de lo reconocido por ley, contribuirán a fortalecer los derechos de las víctimas y a generar una idea más clara de sus necesidades y de las obligaciones del Estado para con ellas.

Preguntas sugeridas a autoridades y entidades especializadas:

- ¿Qué necesidades tiene una persona que ha sufrido la trata de seres humanos?
- ¿Qué quiere decir la policía cuando dice que ha liberado a una víctima?
- ¿Qué le espera a esa víctima si se encuentra en situación irregular?
- ¿Y si decide cooperar con la justicia es seguro que le vaya a conceder la autorización de residencia y trabajo tal y cómo marca la ley?
- ¿Qué consecuencias sobre la salud física y mental suelen arrastrar las víctimas?
- ¿Qué porcentaje de víctimas identificadas por la policía se ha acogido al periodo de restablecimiento y reflexión?
- ¿Por qué consideran que es tan bajo el porcentaje?
- ¿Quién realiza el trabajo de asesoramiento sobre sus derechos?
- ¿Por qué las entidades especiales no tienen siempre acceso a las víctimas?

- ¿Por qué no existe una intervención de trabajadores/as sociales y de profesionales sanitarios?
- ¿Quién determina entonces cuál es el tiempo necesario para la adecuada recuperación de la víctima antes de decidir si quiere colaborar con la justicia?
- ¿Qué instancia garantiza el cumplimiento de los derechos de las víctimas, y quién hace el seguimiento?
- ¿Qué se les ofrece?
- ¿Es cierto que muchas de las víctimas no pueden recordar lo que les ha ocurrido debido a los efectos del estrés protraumático?
- ¿Por qué no se acepta en la práctica la vía de refugio y asilo a las víctimas que temen por su vida si retornan a su país de origen a pesar de que así lo reconocen los instrumentos internacionales?
- ¿Si una persona decide no colaborar con la justicia por creer que no ella o su familia no va a poder ser protegida frente al riesgo y la amenaza de sus explotadores, qué le ofrecerá el Estado español?

Concienciar a la sociedad

Generalmente, cuando los medios de comunicación ofrecen información sobre la trata de seres humanos en España relatan la historia de personas extranjeras explotadas, en entornos de prostitución, por sus compatriotas.

Esto contribuye a que la sociedad perciba el problema con lejanía y cierta indiferencia, como si lo que ocurriese fuera la transposición de un problema de otro país a éste, sin que se logre implicar a la sociedad española en la responsabilidad de la demanda, ni en las soluciones a la explotación.

Es fundamental que los ciudadanos conozcan por qué, cómo se produce y qué rostro tiene la esclavitud para que puedan identificar un caso cuando se encuentren frente a él. Para eso hay que señalar a los responsables, incluidos los demandantes de sexo de pago y tantos otros actores que se benefician de la explotación de personas. Al mismo tiempo, es importante que la sociedad se sienta apelada en su responsabilidad e invitada a actuar.

Mostrar imágenes que no expongan vergonzantemente a las víctimas

La información que perciben las víctimas a través de los medios de comunicación suele estar relacionada preferentemente con redadas, en las que se relata que mujeres en situación irregular son detenidas. Las imágenes policiales entregadas a los medios suelen mostrar filas de mujeres semidesnudas que ocultan el rostro y rara vez se ve la silueta de otros detenidos. En ningún caso las de los potenciales “compradores” de servicios sexuales.

Esas imágenes, refuerzan las amenazas de sus explotadores sobre el tratamiento que recibirán de parte de la policía si son detectadas: detención y deportación.

Aunque el relato periodístico suele contar que las víctimas han sido “liberadas” por la policía, eso significa, para aquellas que no cuenten con apoyo efectivo del Estado, seguir expuestas a las amenazas y seguir pagando la deuda que contrajeron con sus explotadores.

Mostrar historias esperanzadoras

Es importante que los medios de comunicación muestren los ejemplos positivos de personas que han sido capaces de superar la situación de explotación, que han colaborado con la justicia con buenos resultados y que han contado con la colaboración de entidades especializadas. Asimismo, es conveniente enfatizar la necesidad de integración social, la posibilidad de recuperación y las oportunidades que ofrecen los recursos existentes.

Mostrar historias esperanzadoras hará posible que otras víctimas reciban el mensaje, se identifiquen cómo víctimas de explotación y den el paso de solicitar ayuda.

El uso del lenguaje

La forma en que los medios de comunicación se expresan es esencial para hacer comprender a la sociedad cuál es la realidad de la explotación de seres humanos.

Los debates sobre prostitución, centrados en las posturas simplistas del problema que muestran posturas enfrentadas de abolir o regular, solo han contribuido a generar más con-

fusión y han sido usados para enterrar, con el enfrentamiento de distintas posiciones, la realidad de la explotación sexual, el abuso y la trata de personas.

Las informaciones oficiales de la policía ponen excesivo énfasis en la situación de irregularidad administrativa en la que se encuentran las víctimas. La prioridad que se concedió a las políticas de control migratorio llegó incluso a ocasionar confusiones en el propio Código Penal, donde durante años no se marcó claramente la diferencia entre trata y tráfico.

“*El debate permanente entre abolir y regular no ha hecho más que confundir a la sociedad. Lo que tenemos que mostrar es la brutalidad de la explotación sexual, el abuso y la trata de personas. Esto no es prostitución, es esclavitud y explotación sexual.*”

“ Con esta propuesta de colaboración, la organización busca facilitar el entendimiento con los profesionales de los medios de comunicación y mejorar así la cobertura de la información sobre el complejo tema de la trata de seres humanos, principalmente con fines de explotación sexual.

Propuesta de cooperación y recomendaciones

Apramp ofrece a los medios de comunicación

Información

APRAMP puede facilitar a los medios de comunicación información actualizada relativa a la situación de la trata con fines de explotación sexual en España. No en vano, es la organización que atiende a un mayor número de víctimas y en más ciudades de España.

Su conocimiento directo del fenómeno de la trata la convierte en la asociación que mejor conoce el funcionamiento y las formas de control y explotación de las víctimas, los problemas a los que se enfrentan éstas y el marco de protección existente.

Teléfono 24H de APRAMP



Declaraciones y opinión

APRAMP con más de 25 años de experiencia luchando por los derechos de las personas víctimas de trata y explotación sexual confía en el papel de los medios de comunicación para tratar este tema con responsabilidad y sensibilidad para poder contribuir a generar una mayor conciencia social y así reforzar los derechos de las víctimas.

Acceso a testimonios

Consciente de la importancia que tienen los testimonios para que los medios de comunicación puedan ilustrar lo que está ocurriendo y a quién, APRAMP cuenta con material disponible para periodistas de testimonios escritos y grabados.

Sin embargo, la predisposición de APRAMP a colaborar y contribuir a que los medios de comunicación den a conocer esta realidad, es más restrictiva a la hora de facilitar el acceso a las víctimas, dados los riesgos que esto puede suponer.

Es común el interés de los periodistas por entrevistar a las víctimas justo cuando se produce la noticia de la desarticulación de una red o la liberación de mujeres. Pero en ese

momento, las personas necesitan estabilidad para su recuperación. Incluso se ha establecido un periodo de restablecimiento y reflexión mínimo de 30 días en los que la víctima no tendrá que prestar declaración ni ser entrevistada por las autoridades. Si esto es así, es porque el momento en que las víctimas deciden salir de la situación de explotación y control o son liberadas por la policía supone una situación de crisis sobre personas que han estado expuestas a situaciones traumáticas durante tiempo con efectos sobre su salud física y mental.

Los profesionales de los medios de comunicación deben entender y respetar este periodo de tiempo y ser conscientes de lo perjudicial que es para las víctimas no recuperadas exponerse a una entrevista.

Por esto, APRAMP propone facilitar la información pública del caso, ofrecer declaraciones y otros testimonios así como los recursos adecuados para que los medios puedan comunicar lo sucedido y cumplir su importante papel.

Previo consentimiento informado, la organización ofrecerá acceso directo a aquellas víctimas recuperadas a periodistas y medios de comunicación que se ajusten a los requisitos que solicita la organización para garantizar el respeto y la dignidad de las víctimas y proteger su identidad.

APRAMP ofrece acceso a testimonios y a víctimas recuperadas.

APRAMP pide a los periodistas que quieran acceder a testimonios directos entrevistando a las víctimas que:

1. Se informen sobre la realidad de la trata de personas.
2. Se formen sobre cómo tratar la información y de manera específica a las víctimas de trata de seres humanos.

A través de un documento solicita el compromiso escrito del profesional a preservar la identidad y a respetar la intimidad y dignidad de las víctimas.

APRAMP invita a los periodistas a difundir información sobre los derechos de las víctimas y de los recursos a su disposición a través de historias positivas y esperanzadoras.

Formación

APRAMP ofrece su experiencia y conocimiento a aquellos medios de comunicación que deseen ampliar su conocimiento sobre el fenómeno de la trata de seres humanos desde la perspectiva de la protección de los Derechos Humanos de las víctimas.

APRAMP propone que los medios de comunicación adopten, con su colaboración y respaldo, un compromiso en la lucha contra la trata de personas y una línea editorial sobre este tema para facilitar unas pautas de tratamiento de la información a sus periodistas.

“ *Detrás de muchos anuncios de prostitución se esconden situaciones de trata y explotación sexual. Los medios de comunicación deberían ser conscientes de ello y tomar medidas al respecto.*

Apramp ante la prostitución

APRAMP basa su posicionamiento en el análisis de la realidad de miles de personas y en las consecuencias negativas de la prostitución y la explotación sexual sobre su salud y dignidad.

- Aboga por defender y hacer respetar los derechos humanos de las personas en situación de prostitución, principalmente el derecho a vivir libremente fuera de la explotación y el abuso.
- Reconoce y respeta el derecho de las personas a tomar sus propias decisiones.
- Considera que la trata y la explotación sexual son un negocio muy lucrativo sustentado en la gran demanda social de sexo de pago.
- Considera que los esfuerzos de las autoridades y de la sociedad civil deben estar centrados en proteger y prevenir el abuso.
- Cree que la prostitución no debe ser regulada como un trabajo porque constituye en sí mismo una forma de violencia de género.

Diccionario

Trata de seres humanos.

Hace referencia al comercio y la explotación de las personas en la que interviene un traslado, pero no necesariamente implica un paso de fronteras. La trata de personas, además de un delito, supone una violación de los derechos humanos.

Tráfico de seres humanos.

Hace referencia a realizar o facilitar la entrada clandestina de personas en otro país. El tráfico de personas es un delito y vulnera las leyes migratorias, pero no supone en sí mismo una violación de derechos humanos porque no tiene por objetivo la explotación de las personas, aunque es común que se produzcan situaciones de abuso y vulneraciones de derechos humanos durante el transcurso del viaje.

La primera confusión se da porque ambos delitos fueron definidos por Naciones Unidas en el Protocolo de Palermo de lucha contra el crimen organizado. Esto hizo que se haya generalizado el uso conjunto de los conceptos “Trata y tráfico”, cuando en realidad se refieren a dos delitos distintos, a pesar de tener coincidencias en el proyecto migratorio punto de partida de las personas involucradas en ambos delitos.

La segunda confusión la aporta el uso generalizado del idioma inglés en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En inglés, se emplea la palabra *Trafficking* (human being trafficking) para referirse a la trata de seres humanos (y no al tráfico, a pesar de su similitud en español), mientras que para “tráfico de personas” el término empleado es *smuggling*. Esto ha facilitado confusiones generalizadas, y algunas tan graves como la registrada en el Código Penal antes de su reforma en diciembre de 2010, cuando por fin se tipificó el delito de trata de seres humanos en el artículo 177 bis.

Tráfico sexual.

La dificultad del lenguaje técnico sumada a las confusiones anteriormente citadas, ha provocado que se extiendan otros términos más fácilmente comprensibles para transmitir a la sociedad esta realidad. Por ejemplo, el modismo tráfico sexual, uno de los términos más usados por periodistas y libros especializados. Aunque no sería correcto jurídicamente hablando, sin embargo es un término que aporta mayor claridad y comprensión, a pesar de que elimina la referencia a las personas como la propia mercancía en sí misma.

Redes de prostitución.

Este término es muy utilizado en las comunicaciones de la policía. Pone el acento en la desarticulación de redes del crimen organizado, sin reflejar la realidad de explotación que traslucen los hechos que suelen acompañar estas noticias. Hay que resaltar que la prostitución en sí misma no supone un delito; sí lo es la prostitución forzada o el proxenetismo. Lo grave es que en la mayor parte de los casos se habla de “prostitución” cuando en realidad el fenómeno que se describe es de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, provocando así una confusión peligrosa.

Trata de Blancas.

Este término se acuñó en el siglo XIX, cuando era común la trata de mujeres europeas hacia el sudeste asiático y África. Esta fórmula está en desuso y es rechazada por las organizaciones de defensa de los derechos de las víctimas de trata, porque trasmite una preocupación mayor por las mujeres de raza blanca y no se corresponde con los perfiles de la mayoría de las víctimas de trata de seres humanos en España.

Prostitución y explotación sexual.

La prostitución es el comercio de servicios sexuales, y como tal no entraña necesariamente que se produzca en unas condiciones de esclavitud.

La explotación sexual, por el contrario, hace referencia al ejercicio de la prostitución que se produce de una manera forzada y promovida por quien se está lucrando de ella. La prostitución en España no es un delito, la explotación sexual, la prostitución forzada y el proxenetismo sí lo son.

Esclavitud y trata de personas.

La trata de personas o de seres humanos es el término jurídicamente correcto para designar este nuevo fenómeno. Sin embargo, no es un término con el que la sociedad se encuentre familiarizada, existen confusiones incluso entre los profesionales dedicados a este tema.

El término “trata de personas” se adoptó en el año 2000 por Naciones Unidas en el contexto de la lucha contra el crimen organizado para designar un fenómeno nuevo por la magnitud y la globalización que estaba adquiriendo. Pero la realidad que este nuevo término intenta definir no es tan nueva, ya que se trata sencillamente de esclavitud.

El problema es que el término esclavitud parece hacer referencia a la antigua esclavitud legal, a una imagen de cadenas, que puede que ayude a invisibilizar realidades complejas y yugos mucho más sutiles.

A pesar de todo, hablar de esclavitud parece una forma más clara y directa para designar la explotación que existe, evitando eufemismos y palabras técnicas que no consiguen transmitir toda la dureza y crueldad de la realidad que describen.

Reconocimiento a una buena práctica

APRAMP cuenta con el reconocimiento de la sociedad española y ha recibido numerosos premios por su trayectoria.

Cuenta también con el reconocimiento, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Fiscalía de Extranjería, ya que la mayor parte de las víctimas atendidas por la asociación deciden colaborar en la investigación policial y el proceso judicial.

Pero sin duda, el reconocimiento más importante para la asociación es la confianza depositada por cientos de personas afectadas por la trata y la explotación sexual que han recuperado la libertad que les fue arrebatada.

“ *Garantizar la implementación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como una parte indivisible, integral e inalienable de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.*

*La declaración de Beijing
(IV Conferencia Mundial sobre las mujeres)*



APRAMP

www.apramp.org



UNION EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural